

**ORDENANZA N° 3146/2007**

**VISTO:**

La **ORDENANZA N° 2.924/06**; y

**CONSIDERANDO:**

Que, la misma, refiere a prorrogar, hasta el 31 de Diciembre de 2.007, el Convenio celebrado entre la Municipalidad de Gálvez y el Sr. Daniel Vázquez, conforme a lo establecido en las Ordenanzas N° 2.276/00 y N° 2.481/03;

Que, mediante nota de fecha 11 de Diciembre de 2.007, el Sr. Vázquez, solicita la renovación del citado Convenio;

Que, de acuerdo a los antecedentes obrantes en esta Municipalidad, la misma, ha recibido, de manera permanente, distintas especies arbóreas, conforme a lo establecido en la cláusula primera del mencionado Convenio;

Que este D.E.M., estima pertinente acceder a la renovación del Convenio de referencia;

Que, no obstante ello y, más allá de lo solicitado por el Sr. Vázquez, en cuanto a que la renovación del citado Convenio sea por un plazo de 60 meses, se cree conveniente, que la renovación solicitada se plantee en dos etapas, la primera de 150 días y la posterior hasta el 31 de diciembre de 2.011, mes coincidente con la duración de la actual gestión de Gobierno Municipal;

Que en dichos 150 días se detallará con más profundidad el Convenio;

Que dicha reformulación se realizará teniendo en cuenta la opinión de personal responsable del Área Plazas, Parques y Paseos del Municipio, en relación a las necesidades de especies y arreglos en el espacio físico cedido;

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

**ORDENANZA**

**ART.1°)-PRORROGAR** por 150 días el Convenio celebrado entre la Municipalidad de Gálvez y el Señor Daniel Vázquez, conforme a lo establecido en las **Ordenanzas N° 2924/06, 2481/03 y 2276/00**.-----

**ART.2°)-PROPONER**, para suscribir las partes al finalizar la prórroga que otorga el artículo anterior, la redacción, de manera consensuada, de un **Nuevo Convenio** con detalle de especies a entregar al Municipio y arreglos en el espacio físico cedido, hasta el 31-12-2011, fecha de corte del indicado Nuevo Acuerdo.-----

**H° Concejo Municipal  
MUNICIPALIDAD DE GALVEZ  
Dpto. San Jerónimo (Sta. Fe)**

**ART.3°)-REMITIR** al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación, Comunicación, Publicación, Registro y Archivo.--

**SALA DE SESIONES, 27 DE DICIEMBRE DE 2007.-**

**Proyecto presentado por el D.E.M.**